

## **La figura del Experto Contable**

FRANCISCO JOSÉ GRACIA HERREIZ  
Presidente de Economistas Contables (EC-CGE)

MARCOS ANTÓN RENART  
Director Ejecutivo de Economistas Contables (EC-CGE)

Fecha de recepción: 21/5/2015  
Fecha de aceptación: 18/10/2015

### **RESUMEN**

A diferencia de países como Alemania, Portugal o Francia, entre otros, en España no existe hasta la fecha una regulación de carácter oficial para la figura del Experto Contable. En este artículo analizamos dicha figura, preguntándonos quién da el perfil; las diversas funciones que podría realizar y la importancia de la formación para dichos profesionales. Por otra parte, se defiende la necesidad de la creación de esta figura como una forma de potenciar e incrementar el prestigio de la profesión contable en nuestro país y, por lo tanto, convertirse en una herramienta contra el intrusismo y contra la desconfianza que generan las malas prácticas. También se abordan las distintas vías para la acreditación como Experto Contable por el Consejo General de Economistas (CGE) y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

### **PALABRAS CLAVE**

Experto Contable; contabilidad; acreditación; formación.

### **ABSTRACT**

Up today, it does not exist in Spain an official regulation to the figure of Expert Accountant, as it happens in other countries such as Germany, Portugal and France. In this paper we go in depth in this figure, analyzing who gives profile; the several activities the Expert Accountant could develop and the importance of training for these professionals. On the other hand, we pose in the present paper the

need for the creation of this figure as a way to enhance and increase the prestige of the accounting profession in our country. This would also become a tool against intrusion and against the distrust generated by wrong practices. It will also be posed all different procedures for accreditation as Expert Accountant by the Consejo General de Economistas (CGE) and the Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

## **KEYWORDS**

Expert Accountant; accounting; accreditation; training.

---

## **1. Introducción**

La actividad profesional de la contabilidad -como Experto Contable- no se encuentra regulada en España y, por tanto, no existe un reconocimiento formal de la misma, lo cual provoca cierta inseguridad en el mercado a la hora de contratar los servicios de dicho experto. Tampoco existen normas o criterios de actuación expresamente requeridos para el desarrollo de los mismos ni, por lo tanto, para su supervisión. Por ello, para contribuir al desarrollo de estos servicios se requiere de un marco de referencia que, como el internacional, ofrezca unas pautas de actuación uniformes. En este sentido, parece necesaria la elaboración y/o adaptación de normas técnicas apropiadas para su utilización por los Expertos Contables. Por todo ello, los profesionales hemos ido poniendo de manifiesto nuestra preocupación, en el entorno económico actual, por el desarrollo de la actividad profesional de la contabilidad; en concreto, sobre las diferentes formas de incrementar la fiabilidad y transparencia de la información financiera de las empresas, en especial de las Pymes y su relación con los servicios que se pueden demandar a los profesionales, es decir, a los Expertos Contables, potenciando de esta forma la imagen pública de la actividad profesional de la contabilidad, la cual, en nuestro país, no tiene todo el reconocimiento que debiera ni el que tiene en los países desarrollados de nuestro entorno.

Si acudimos a la esfera internacional, vemos que en otros países, como, por ejemplo, Francia, existe desde hace tiempo una regulación extensa sobre esta figura, requiriendo una titulación específica y conocimientos adecuados, pruebas de acceso y formación continuada que avalan los servicios prestados por estos profesionales. La “Ordre des Experts-Comptables” en Francia creada en 1945 aglutina más de 19.000 expertos, 6.000 más en prác-

ticas, 14.000 sociedades, 4.000 despachos y este colectivo posee más de dos millones de clientes. En Italia la reglamentación de la profesión contable está recogida en el Decreto legislativo nº 139 de junio de 2005 y está supervisada por el Ministerio de Justicia. La profesión se articula en dos niveles los “Esperti Contabili” y los “Dottori Commercialisti” con diferentes titulaciones pero que deben colegiarse para ejercer y pasar un examen. En Portugal nos encontramos, además de los auditores (“Revisores Oficiais de Contas”), a los Expertos Contables (“Técnicos Oficiais de Contas, miembros del OTOC), que son profesionales del asesoramiento contable y fiscal, con poder para firmar las cuentas anuales y legalizarlas (obligatorio en Portugal).

Como resumen, podríamos decir que el Experto Contable es un profesional acreditado, altamente cualificado, sujeto a normativa propia, con amplios conocimientos y experiencia en contabilidad y finanzas que colabora con las organizaciones en todas las fases de su ciclo de vida, realizando preferentemente actividades de alta complejidad y con garantía de calidad. A menudo, estos profesionales también son Auditores de Cuentas, pero sus actividades cuando actúan como Expertos Contables no incluyen la auditoría de cuentas.

En este artículo analizamos la figura del Experto Contable. Para ello, nos preguntamos quién da el perfil; la importancia de la formación pasada, presente y futura para dichos profesionales; la acreditación como Experto Contable por el Consejo General de Economistas (CGE) y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE); una reflexión sobre las funciones que podría realizar el Experto Contable. El artículo termina con una serie de conclusiones sobre esta figura.

## **2. Prestigiar al Experto Contable en España: ¿quién da el perfil?**

Si nos preguntamos quién es el contable en una empresa, probablemente muchos pensarán en aquella persona que les lleva la contabilidad, bien en la propia empresa o en una asesoría. Si nos preguntamos qué título acredita que es contable, posiblemente no nos venga a la mente el nombre de ninguno en particular. Pensaremos en el título universitario de esa persona, en los conocimientos que ha adquirido en sus estudios previos en la universidad, probablemente junto a una formación específica adicional y que esa persona es la que lleva muchos años en la empresa/asesoría al frente de esta labor, recogiendo mucha experiencia y conocimientos. Pero lo cierto es que en este país y como antes apuntábamos, a diferencia de otros como Alemania, Portugal o Francia, y también en diversos países anglosajones y de América

Latina, aquí no existe, hasta la fecha, una regulación para la figura del Experto Contable. Ciertamente es que en determinados grados universitarios y títulos propios y oficiales académicos se imparte formación específica en materia contable. Pero esto no conduce al reconocimiento oficial de esta figura como tal.

Ahora, preguntémosnos el por qué es buena dicha acreditación tanto para el profesional de la contabilidad (ejerciente libre, de empresa, docente) como para las empresas que cuentan con sus servicios. Para los primeros supone un “marchamo” de calidad y por tanto un reconocimiento diferenciador en este entorno global y cada vez más competitivo en el que vivimos. Poder decir que has superado una acreditación respaldada por las principales instituciones en el ámbito contable, financiero y de auditoría con criterios objetivos, transparentes y rigurosos supone un plus de calidad para cualquier profesional y una mayor diferenciación frente a los demás. De otro lado las empresas, la parte contratante, y su obligación de rendición de cuentas anuales. Una información que estará a disposición de los agentes vinculados directa o indirectamente a la empresa, cuya utilidad a estas alturas queda fuera de duda y que pretende mostrar la realidad de cómo lo están haciendo y en qué situación económico-financiera se encuentran. Con independencia del tamaño de las empresas, que sí importa, por ejemplo, a efectos de una rendición de mayor información contable, las cuentas anuales que éstas transmitan al exterior tienen que ser fiables (no sólo deben serlo sino también parecerlo). Si no muestran la imagen fiel, pierden su utilidad. Contar con profesionales que puedan acreditar que han superado unos filtros de calidad, que siguen formándose, y en consecuencia están permanentemente actualizados, debiera garantizar en mayor medida la calidad de la información que se suministra. Debemos recordar además, que en el supuesto de que la empresa tenga la obligación de presentar un informe de auditoría, las cuentas anuales de la empresa contarán con la revisión de un experto, como es el auditor. Pero, si hablamos de esa gran mayoría de empresas que no tienen obligación de presentar dicho informe, ¿quién garantiza la imagen fiel de esas cuentas? (y no nos referimos, evidentemente, a quien las firma). En consecuencia, contar con profesionales acreditados y por tanto altamente cualificados, que siguen formándose, garantiza en mayor medida la calidad de la información y puede suponer una mayor reputación frente a los agentes vinculados a la empresa a los que antes nos referíamos.

Un perfil aproximado, pero no cerrado atendiendo a la diversidad de casuísticas, de quién se aproxima al perfil del Experto Contable es el de un profesional altamente cualificado en materia de contabilidad y que aún formación pasada, presente y futura (en su necesidad de formación conti-

nua), con reconocida experiencia en el tema que nos ocupa y que conoce la realidad empresarial, porque la ha analizado, elaborando informes o dictámenes u otros estudios de carácter técnico/científico. Viene a ser el de un profesional al que le encargaríamos, por ejemplo y simplificándolo mucho, un informe sobre la situación de una empresa. Hablamos de una figura que podría llevar a cabo diversos trabajos. Entre ellos, por ejemplo, que pueda asesorar a las pymes en distintos frentes (algo en sintonía con el interés creciente de los profesionales europeos de menor tamaño en los últimos años por ofrecer más servicios y de calidad a sus clientes); elaborar dictámenes periciales; realizar trabajos de valoración; elaborar informes especiales y entre ellos un informe de procedimientos acordados; llevar a cabo la formulación de cuentas y cálculos y revisiones parciales de información contable, por ejemplo, para entidades financieras; entre otros, por citar algunos de ellos.

Esta sociedad necesita, cada vez más, de profesionales muy preparados y permanentemente actualizados. Máxime en un entorno cambiante y global como el que vivimos y al que antes nos referíamos. La contabilidad, y su normativa, también se encuentra inmersa desde hace muchos años en este continuo proceso de cambio y actualización, a nivel nacional e internacional. Sirva como ejemplo la reciente reforma de la Directiva Contable Europea de 2013 y de la cual una parte entrará en vigor en España en 2016. El haber hecho muy bien los deberes en este país, nos permite afirmar que estamos preparados para el global contenido de la misma. No obstante, un buen profesional no puede caer en el error de creer que sabe lo suficiente.

Por todo ello, el acuerdo alcanzado entre el Consejo General de Economistas y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, para que el REC se configure como el único registro de Expertos Contables acreditados de ambas corporaciones, es enormemente positivo. Si el REC quiere ser la plataforma de referencia de los Expertos Contables acreditados españoles, debemos de trabajar para lograr que esta acreditación se logre mediante el diseño de un sistema de acreditación riguroso y con vocación de llegar a ser el único en España y en el que tengan cabida también otras instituciones interesadas en el proyecto. Igualmente, se podría establecer, para el Registro de Expertos Contables (REC), una misión y una visión:

- Misión: poner en valor la figura del Experto Contable mediante su acreditación y representación, promoviendo las mejores prácticas para potenciar su demanda, su formación, la difusión de esta profesión, el intercambio de experiencias y las relaciones internacionales.
- Visión: ser la plataforma de referencia de los Expertos Contables acreditados españoles y que estos cuenten con el máximo prestigio profesional.

### **3. La importancia de la formación**

Parece incuestionable la importancia de la formación en todas las etapas de nuestra vida y que podríamos clasificar en tres periodos principalmente (y que pueden ser, qué duda cabe, más). Si nos referimos a la etapa previa a la de los estudios universitarios, queda claro que una adecuada formación sentará las bases de un conocimiento general que todos entendemos como básico y necesario, más allá de los estudios o formación posterior, y que nos permitirá acceder a esos estudios universitarios conducentes a la titulación que queremos cursar. La etapa universitaria, donde definimos nuestro perfil y orientación profesional y adquirimos los conocimientos suficientes para poder comenzar a desarrollar nuestra actividad profesional futura. La cuestión es la formación una vez finalizados los estudios universitarios. Como decíamos, creer que sabemos todo es un error. Nuestra formación es y debe ser continua pues el mundo en el que desarrollamos la actividad a la que nos enfrentamos como profesionales es cambiante y, por tanto, nos obliga a estar al corriente de cuanto acontece relacionado con nuestra actividad diaria. En este punto juegan un papel fundamental los diversos cursos ofertados desde las instituciones a las que nos referimos en este artículo, así como de sus respectivos colegios y agrupaciones territoriales. Nosotros creemos firmemente y apostamos decididamente por la formación y entendemos, como decíamos en un apartado anterior, que un Experto Contable debe estar permanentemente formado. Así, es requisito para mantener la acreditación de Experto Contable el poder acreditar cada año que ésta se ha producido, sea online o presencial. Así pues, y al margen de las horas de formación necesaria que los auditores deben justificar ante el ICAC, quienes forman parte del Registro de Expertos Contables deberán acreditar que dicha formación se ha producido, lo cual supone una garantía de cara a terceros de que dicho profesional se ocupa de mantenerse al día en cuanto a la actividad que desarrolla.

### **4. La acreditación como Experto Contable del Consejo General de Economistas y del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España**

El Sistema de Acreditación de Expertos Contables se dirige a los profesionales que, cumpliendo con los requisitos de conocimientos y práctica profesional establecidos, quieran actuar como Experto Contable acreditado.

Pueden solicitar la acreditación los economistas, auditores, titulados mercantiles y, en general, cualquier persona que tenga titulación universita-

ria y experiencia profesional y/o docente en materia de contabilidad e información financiera.

Para acreditarse como Experto Contable se debe obtener una valoración positiva en el sistema de acreditación y debe ser miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España o colegiado (o asociado) de un Colegio de Economistas y del registro de Economistas Contables del Consejo General de Economistas.

Con el sistema de acreditación de Expertos Contables del Consejo General de Economistas y del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España se pretende alcanzar varios objetivos:

- Dar un reconocimiento formal a la figura del Experto Contable.
- Ofrecer a la sociedad los servicios de los Expertos Contables acreditados. Por ello, el Registro de Expertos Contables mantendrá al día la lista de sus miembros para que las organizaciones interesadas puedan contratar sus servicios.
- Promover el alto nivel de los servicios prestados por los Expertos Contables acreditados con un reciclaje continuo y el cumplimiento de un código deontológico para conservar la acreditación.

La acreditación se puede obtener de tres formas alternativas:

- Para auditores ejercientes: reconocimiento automático bajo petición expresa (los auditores no ejercientes deberán, previamente, acreditar un número mínimo de horas de formación).
- Para profesionales y/o académicos con experiencia: valoración de los méritos profesionales, académicos, publicaciones y otros como ser miembro de registros especializados o comisiones o asociaciones de contabilidad. Esta vía requiere conseguir una puntuación mínima.
- Examen, que comprenderá las materias de contabilidad (financiera y de gestión, esencialmente) y materias afines (finanzas y otros). El examen se convoca una vez al año.

Un mayor detalle sobre la acreditación por estas tres vías puede verse online en las respectivas webs del CGE y del ICJCE.

El Tribunal Evaluador está integrado principalmente por auditores, profesores de universidad y un representante de ASEPUC y otro de ACCID.

La acreditación es permanente, pero habrá que realizar un mínimo de 20 horas anuales de formación continua en contabilidad y materias afines para mantener la acreditación.

Para el mejor desarrollo de estas actividades, el Registro de Expertos Contables irá publicando normas de actuación para el desarrollo de las actividades de

los Expertos Contables Acreditados. De esta manera se facilitará que la sociedad disponga de profesionales altamente cualificados en materia de contabilidad.

## **5. Funciones a desarrollar por el Experto Contable**

Podemos decir que existen las siguientes áreas de intervención de los Expertos Contables: ayuda en el día a día de los negocios a través de un adecuado nivel de asesoramiento; ayuda en sus necesidades y obligaciones de información financiera; informes periciales; informes de valoración; otros informes sobre la información financiera de las empresas solicitados de forma voluntaria, etc. Numerosos servicios de naturaleza financiera, de importancia vital para el país, están siendo ofrecidos por personas o firmas a las que no se les exige ninguna acreditación. En un momento en el que la UE se dirige a un mercado con mayores niveles de competencia, pero al mismo tiempo con más garantías y con titulaciones apropiadas, es prioritario desarrollar sistemas que permitan diferenciar a los profesionales con experiencia y rigor del resto. Desde este punto de vista, la acreditación de Experto Contable actuaría como herramienta contra el intrusismo y contra la desconfianza que generan las malas prácticas. Por lo tanto, este proyecto tiene como finalidad última potenciar e incrementar el prestigio de la profesión contable en nuestro país, tal y como ya ocurre en la gran mayoría de los países de nuestro entorno. En la medida en la que se consiga este objetivo general, se logrará una mayor demanda de los servicios contables que los profesionales venimos prestando.

Los servicios de carácter financiero y contable que, por el perfil profesional, tiene sentido que pueda ofrecer el Experto Contable, son:

- En la fase de creación de la empresa: asesoramiento para el cumplimiento de requisitos legales de carácter mercantil, diseño y puesta en marcha de contabilidades, asesoría para el acceso a financiación, elaboración de planes estratégicos.
- En las fases de crecimiento: planificación financiera, asesoramiento y representación en operaciones de transferencia, fusión, absorción de sociedades, “due dilligence” y valoración de activos o empresas; análisis contables para la integración o consolidación de estados financieros; preparación de planes de internacionalización; asesoramiento en estrategias de adopción de tecnología digitales.
- En las fases de madurez empresarial: asesoramiento para mejoras de eficiencia; diseño y seguimiento de planes de financiación.
- En situaciones de crisis: elaboración de planes de viabilidad; regularización de balances; confección de estados financieros para servir de



base en reestructuraciones societarias; asesoramiento en desinversiones y en elaboración de cuadernos de venta.

- Durante la desaparición de la empresa: asesoramiento en liquidación de empresas (complementando a la administración concursal).
- En cualquier momento: planificación, gestión y dirección de la organización contable, fiscal y financiera y de los sistemas de control interno y de información financiera; análisis y planificación de inversiones; gestión del riesgo; informes sobre la situación económica, financiera y contable de las empresas, exceptuando los informes previstos en la Ley de auditoría de cuentas; análisis y elaboración de presupuestos y otras estimaciones económicas, financieras y contables; peritajes en materia contable y financiera; los trabajos realizados en materia contable, fiscal y financiera que les sean atribuidos por las Administraciones Públicas; elaboración de informes de carácter económico, financiero o contable relativo a empresas que puedan surtir efecto ante las administraciones públicas; análisis de operaciones vinculadas; apoyo en la gestión de riesgos; aplicación de novedades en gobierno corporativo; elaboración de informes Forensic.

## **6. Conclusiones**

La función de asesoramiento va en aumento y es la clave del desarrollo futuro. Durante mucho tiempo la actividad principal del profesional de la contabilidad ha sido la de cubrir las necesidades de cumplimiento de las empresas, incluyendo la auditoría, más que la de apoyo, ayuda y definitiva asesoramiento en todos aquellos aspectos relacionados con el propio negocio. Contabilidad, impuestos, auditoría, tareas de apoyo a cumplimientos formales de las empresas, han jugado un papel relevante y más en los últimos tiempos debido al aumento progresivo de la regulación.

En la actualidad, estamos experimentando un cambio de paradigma y se están demandando de los Expertos Contables otros servicios más enfocados al asesoramiento y consultoría en general con el fin de satisfacer las necesidades crecientes de las Pymes. Estas funciones son clara y sustancialmente evidentes en los Pequeños y Medianos Profesionales que son la mayoría de los contables y los que normalmente proporcionan servicios a las Pymes. El Experto Contable tiene un papel destacado que desempeñar en el asesoramiento a las mismas, basado, fundamentalmente, en el uso racional y adecuado de la información que obtiene de la entidad a través de los servicios de cumplimiento (contabilidad, impuestos y auditoría, fundamentalmente) que normalmente proporciona. La combinación de servicios de

apoyo con los de cumplimiento le da mucho más valor añadido al cliente y por ello es la clave de conseguir una mayor excelencia. El nivel de capacidad del Experto Contable de interaccionar con el negocio de una forma dinámica es lo que le distingue como un buen profesional.

En un momento en el que la UE se dirige a un mercado con mayores niveles de competencia, pero al mismo tiempo con más garantías y con titulaciones apropiadas, es prioritario desarrollar sistemas que permitan diferenciar a los profesionales con experiencia y rigor del resto. Desde este punto de vista, la acreditación de Experto Contable actuaría como herramienta contra el intrusismo y contra la desconfianza que generan las malas prácticas.

## Referencias bibliográficas

CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS (2015), on line, <http://rec.economistas.es/informacion-general/>

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (2015), on line, <http://www.icjce.es/presentacion1>



**Asociación Catalana de Contabilidad y Dirección**

Edif. Colegio de Economistas de Cataluña  
Pl. Gal·la Placidia 32, 4ª planta – 08006 Barcelona  
Tel.934 161 604 extensión 2019  
[info@accid.org](mailto:info@accid.org) – [www.accid.org](http://www.accid.org)